ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 18/07/2024
CONTRATO N°	012-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	15/03/2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE GASES, GASES MEDICINALES, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SSFM Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL.
FORMA DE PAGO	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	005			16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 455.953.165,00	5024 DE FECHA 21/01/2024
02	02	01	003	005			10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 226.046.835,00	5024 DE FECHA 21/01/2024
02	02	02	007	003			16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	$ 418.000.000,00	5024 DE FECHA 21/01/2024

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA pagará al Contratista el valor del contrato así:

EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y las contenidas en las resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023.
La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023:

1. El contratista deberá generar y radicar la facturación por ESM de manera mensual, teniendo en cuenta una factura por suministro y otra por alquiler de los equipos (esto para efectos de discriminación del IVA)
2. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud; cada factura deberá contener la siguiente información:

- No. autorización
- Fecha de recepción del insumo
- Cedula del paciente
- Nombre del paciente
- Concepto de servicio prestado
- Cantidad
- Valor unitario
- Valor total por paciente
- Valor total de la factura

Los soportes deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter

obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023.

Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2"ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio.

3. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

2.1 Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte.

2.2 Planilla de los Pagos Parafiscales.

2.3 Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.

Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual.

NOTA 3 El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 5. La fecha de pago será a los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites

	administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la **vigencia fiscal 2024**.
CONTRATISTA	INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS SAS
INTERVENTOR	No aplica
SUPERVISOR	CT. RAMIREZ ÁLVAREZ MELISA IBETH
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.100.000.000,00
PLAZO DE ENTREGA	Hasta el 31 de agosto de 2024.
FECHA DE INICIO	20 de marzo 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No aplica
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE JUNIO 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE GASES, GASES MEDICINALES, INCLUIDOS LOS ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD A LOS USUARIOS DEL SSFM Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL.
FORMA DE PAGO	2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	005			16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 455.953.165,00	5024 DE FECHA 21/01/2024
02	02	01	003	005			10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 226.046.835,00	5024 DE FECHA 21/01/2024
02	02	02	007	003			16	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	$ 418.000.000,00	5024 DE FECHA 21/01/2024

2.2 **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA** pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a los siguientes valores adjudicados:

LOTE 1: RUBRO 02-02-01-003-005				AJUSTE OFERTA ECONOMICA	INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	OXIGENO MEDICINAL NO PORTATIL	METRO CÚBICO	$ 7.909,00	$ 5.159,20	$ 5.159,20	NO APLICA	$ 5.159,20
2	OXIGENO MEDICINAL PORTATIL	METRO CÚBICO	$ 7.985,00	$ 5.208,78	$ 5.208,78	NO APLICA	$ 5.208,78
2.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA	METRO CÚBICO	$ 7.985,00	$ 5.208,78	$ 5.208,78	NO APLICA	$ 5.208,78

	BALA PORTATIL						
2.2	PAQUETE OXIGENO MEDICINAL NO PORTATIL Y PORTATIL HASTA 30 METROS CÚBICOS	MES METRO CÚBICO	$ 218.145,00	$ 142.300,40	$ 142.300,40	**NO APLICA**	$ 142.300,40
2.3	PAQUETE OXIGENO MEDICINAL NO PORTATIL Y PORTATIL HASTA 22 METROS CÚBICOS	MES METRO CÚBICO	$ 173.998,00	$ 113.502,42	$ 113.502,42	**NO APLICA**	$ 113.502,42
3	CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO O DOMICILIARIO DE BAJO FLUJO DE 1 A 5 LITROS POR MINUTO	MES	$ 192.075,00	$ 125.294,41	$ 125.294,41	**NO APLICA**	$ 125.294,41
3.1	PAQUETE CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO O DOMICILIARIO DE BAJO FLUJO DE 1 A 5 LITROS POR MINUTO	MES	$ 236.893,00	$ 154.530,10	$ 154.530,10	**NO APLICA**	$ 154.530,10
3.2	PAQUETE CONCENTRADOR DE OXIGENO ESTACIONARIO O DOMICILIARIO DE ALTO FLUJO DE 5 A 10 LITROS POR MINUTO	MES	$ 307.864,00	$ 200.825,92	$ 200.825,92	**NO APLICA**	$ 200.825,92
3.2.1	RECARGA ADICIONAL DE OXIGENO MEDICINAL PARA BALA NO PORTATIL	METRO CUBICO	$ 7.909,00	$ 5.159,20	$ 5.159,20	**NO APLICA**	$ 5.159,20
4	CONCENTRADOR DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL **PORTATIL**	MES	$ 1.134.720,00	$ 740.200,84	$ 740.200,84	**NO APLICA**	$ 740.200,84
5	PAQUETE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	MES	$ 224.881,00	$ 146.694,43	$ 146.694,43	**NO APLICA**	$ 146.694,43
5.1	PAQUETE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	MES	$ 899.525,00	$ 586.778,38	$ 586.778,38	**NO APLICA**	$ 586.778,38
5.2	RECARGA OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL TERMO MADRE	LITRO	$ 2.580,00	$ 1.683,00	$ 1.683,00	**NO APLICA**	$ 1.683,00
7.1	MASCARA ORONASAL PARA	UNIDAD	$ 553.350,00	$ 360.961,42	$ 303.328,92	$ 57.632,50	$ 360.961,42

	USO DE CPAP O BPAP CON ARNÉS						
7.2	MASCARA NASAL PARA USO DE CPAP O BPAP CON ARNÉS	UNIDAD	$ 464.100,00	$ 302.741,83	$ 254.404,90	$ 48.336,93	$ 302.741,83
7.3	MASCARA ORONASAL PARA USO DE CPAP O BPAP CON ALMOHADILLAS	UNIDAD	$ 535.500,00	$ 349.317,50	$ 293.544,12	$ 55.773,38	$ 349.317,50
7.4	MASCARA NASAL PARA USO DE CPAP O BPAP CON ALMOHADILLAS	UNIDAD	$ 452.200,00	$ 294.979,22	$ 247.881,70	$ 47.097,52	$ 294.979,22
7.5	MANGUERA TÉRMICA PARA CPAP Y BPAP	UNIDAD	$ 267.750,00	$ 174.658,75	$ 146.772,06	$ 27.886,69	$ 174.658,75
7.6	MENTONERA	UNIDAD	$ 81.659,00	$ 53.267,82	$ 44.762,87	$ 8.504,95	$ 53.267,82
8	AIRE COMPRIMIDO	METRO CUBICO	$ 9.342,00	$ 6.093,98	$ 6.093,98	**NO APLICA**	$ 6.093,98
9	NITROGENO LIQUIDO	LITRO	$ 5.537,00	$ 3.611,90	$ 3.035,21	$ 576,69	$ 3.611,90
10	NITROGENO COMPRIMIDO	METRO CUBICO	$ 9.781,00	$ 6.380,34	$ 5.361,63	$ 1.018,71	$ 6.380,34
SUMATORIA VALORES UNITARIOS LOTE 1			**$ 5.801.688,00**	**$ 3.784.558,62**	**$ 3.784.558,62**		**$ 3.784.558,62**

LOTE 2: RUBRO 02-02-02-007-003-02				**AJUSTE OFERTA ECONOMICA**	**INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS S.A.S.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (CUANDO APLIQUE)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
6	EQUIPO CPAP	MES	$ 186.185,00	$ 121.452,25	$ 121.452,25	**NO APLICA**	$ 121.452,25
7	EQUIPO BPAP	MES	$ 236.253,00	$ 154.112,62	$ 154.112,62	**NO APLICA**	$ 154.112,62
11	SERVOVENTILADOR	MES	$1.549.044,00	$1.010.472,78	$1.010.472,78	**NO APLICA**	$1.010.472,78
SUMATORIA VALORES UNITARIOS LOTE 2			**$1.971.482,00**	**$1.286.037,65**	**$1.286.037,65**		**$1.286.037,65**
TOTAL VALORES UNITARIOS LOTE 1 + LOTE 2			**$7.773.170,00**	**$5.070.596,27**	**$5.070.596,27**		**$5.070.596,27**

NOTA: El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales; por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.

EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y las contenidas en las resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023.
La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario

siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023:

1. El contratista deberá generar y radicar la facturación por ESM de manera mensual, teniendo en cuenta una factura por suministro y otra por alquiler de los equipos (esto para efectos de discriminación del IVA)

2. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud; cada factura deberá contener la siguiente información:

 • No. autorización
 • Fecha de recepción del insumo
 • Cedula del paciente
 • Nombre del paciente
 • Concepto de servicio prestado
 • Cantidad
 • Valor unitario
 • Valor total por paciente
 • Valor total de la factura

Los soportes deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023.

Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVIO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio.

3. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

2.1 Factura y/ o documento soporte en Original por valor total del Corte.
2.2 Planilla de los Pagos Parafiscales.
2.3 Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del

	establecidos como soportes de la facturación dentro del proceso contractual. NOTA 3 El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 5. La fecha de pago será a los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS**: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la **vigencia fiscal 2024**.
PLAZO DE ENTREGA	Hasta el 31 de agosto de 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$1.100.000.000,00

En Bogotá D.C. el día 18 del mes de julio de 2024, se reunieron la señorita Capitán Ramírez Álvarez Melisa Ibeth en su calidad de supervisora por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC** y el señor Ciro Albenio Leal Patiño en su calidad de representante legal de INVERSIONES LEAL Y OXIGENOS SAS; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo (PARCIAL), de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO, pago servicios prestados del 20 de marzo al 20 de abril y del 21 de abril al 20 de mayo 2024.	Servicios del 20 de marzo al 20 de abril. **SERVICIO** / **CANT** EQUIPO BPAP: 58 EQUIPO CPAP: 373 MASCARA NASAL CON ARNÉS: 1 MASCARA ORONASAL CON ARNÉS: 1 **TOTAL: 433**	Pago servicios **EQUIPOS DE APNEA DEL SUEÑO** del 20 de marzo al 20 de abril y del 21 de abril al 20 de mayo 2024. ***20-03-2024 al 20-04-2024.*** **No FACTURA** / **VALOR** / **VALOR GLOSA** / **VALOR A PAGAR** B180146 / $ 794,034.24 / $ 0.00 / $ 794,034.24 B180147 / $ 1,676,860.36 / $ 0.00 / $ 1,676,860.36 B180148 / $ 1,004,278.37 / $ 0.00 / $ 1,004,278.37 B180149 / $ 1,368,635.12 / $ 0.00 / $ 1,368,635.12 B180150 / $ 1,919,764.86 / $ 202,420.45 / $ 1,717,344.41 B180151 / $ 518,469.37 / $ 0.00 / $ 518,469.37 B180152 / $ 6,333,895.46 / $ 1,790,215.84 / $ 4,543,679.62

Servicios del 21 de abril al 20 de mayo.

SERVICIO	CANT
EQUIPO BPAP	56
EQUIPO CPAP	360
TOTAL	**416**

B180153	$ 6,497,197.31	$ 1,490,906.69	$ 5,006,290.62
B180154	$ 6,301,235.09	$ 2,061,186.12	$ 4,240,048.97
B180155	$ 6,301,235.09	$ 2,161,990.34	$ 4,139,244.75
B180156	$ 6,142,801.02	$ 1,725,168.39	$ 4,417,632.63
B180157	$ 6,162,496.84	$ 971,891.24	$ 5,190,605.60
B180158	$ 4,199,018.79	$ 753,277.10	$ 3,445,741.69
B180159	$ 789,806.87	$ 0.00	$ 789,806.87
B180160	$ 4,854,314.78	$ 421,034.49	$ 4,433,280.29
TOTAL	**$ 54,864,043.57**	**$ 11,578,090.66**	**$ 43,285,952.91**

21-04-2024 al 20-05-2024.

No FACTURA	VALOR	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
B180162	$ 794,034.24	$ 0.00	$ 794,034.24
B180163	$ 1,676,860.36	$ 0.00	$ 1,676,860.36
B180164	$ 1,004,278.37	$ 0.00	$ 1,004,278.37
B180165	$ 1,368,635.12	$ 0.00	$ 1,368,635.12
B180166	$ 1,782,119.02	$ 141,694.30	$ 1,640,424.72
B180167	$ 518,469.37	$ 101,210.25	$ 417,259.12
B180168	$ 6,333,895.46	$ 1,935,958.50	$ 4,397,936.96
B180169	$ 6,359,448.16	$ 1,551,359.80	$ 4,808,088.36
B180170	$ 6,281,266.18	$ 1,798,119.57	$ 4,483,146.61
B180171	$ 6,123,784.21	$ 1,803,313.27	$ 4,320,470.94
B180172	$ 6,086,938.82	$ 761,647.01	$ 5,325,291.81
B180173	$ 6,028,899.36	$ 945,423.22	$ 5,083,476.14
B180174	$ 2,737,270.24	$ 308,032.15	$ 2,429,238.09
B180175	$ 4,647,845.87	$ 534,389.92	$ 4,113,455.95
TOTAL	**$ 51,743,744.78**	**$ 9,881,147.99**	**$ 41,862,596.79**

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica

DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica	No aplica

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
NO APLICA

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.100.000.000,00	
ADICIÓN	$ 0,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 1.100.000.000,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$ 0,00	
		Pago servicio **GASES MEDICINALES** prestados del 20 de marzo al 20 de abril 2024. OP No 224012324 del 10-07-2024.

PRIMER PAGO PARCIAL **GASES MEDICINALES**

$ 67.233.282,48

No FACTURA	VALOR	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
B159905	$ 1.052.475,01	$ 30.906,02	$ 1.021.568,99
B159906	$ 1.667.381,44	$ 113.322,00	$ 1.554.059,44
B159907	$ 309.060,20	$ 0,00	$ 309.060,20
B159908	$ 1.884.530,77	$ 468.741,03	$ 1.415.789,74
B159909	$ 154.530,10	$ 0,00	$ 154.530,10
B159910	$ 8.262.754,02	$ 463.590,30	$ 7.799.163,72
B159911	$ 9.948.310,59	$ 1.582.592,24	$ 8.365.718,35
B159912	$ 8.011.044,49	$ 1.114.286,99	$ 6.896.757,50
B159913	$ 9.978.831,30	$ 904.766,14	$ 9.074.065,16
B159914	$ 9.119.199,61	$ 2.208.236,73	$ 6.910.962,88
B159915	$ 9.809.700,73	$ 3.436.958,42	$ 6.372.742,31
B159916	$ 8.460.838,58	$ 1.819.538,44	$ 6.641.300,14
B159917	$ 6.818.180,06	$ 1.153.824,47	$ 5.664.355,59
B159918	$ 5.418.929,57	$ 365.721,21	$ 5.053.208,36
TOTAL	**$ 80.895.766,47**	**$ 13.662.483,99**	**$ 67.233.282,48**

RUBRO: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

RECURSO 10: $ 67.233.282,48

SEGUNDO PAGO PARCIAL **GASES MEDICINALES**

$ 70.845.225,12

Pago servicios **GASES MEDICINALES** prestados del 21 de abril al 20 de mayo 2024.

No FACTURA	VALOR	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
B170023	$1,294,752.43	$68,101.45	$1,226,650.98
B170024	$1,296,509.14	$72,114.00	$1,224,395.14
B170025	$309,060.20	$0.00	$309,060.20
B170026	$1,660,293.31	$0.00	$1,660,293.31
B170027	$283,305.10	$0.00	$283,305.10
B170028	$8,113,432.70	$463,590.20	$7,649,842.50
B170029	$9,269,921.95	$998,802.60	$8,271,119.35
B170030	$8,741,229.56	$544,195.92	$8,197,033.64
B170031	$8,967,011.34	$463,590.30	$8,503,421.04
B170032	$8,810,139.41	$1,439,205.48	$7,370,933.93
B170033	$9,917,998.48	$1,022,886.22	$8,895,112.26
B170034	$7,983,339.14	$1,174,487.41	$6,808,851.73
B170035	$6,292,732.73	$521,157.20	$5,771,575.53
B170036	$4,915,727.51	$242,097.10	$4,673,630.41
TOTAL	**$77,855,453.00**	**$7,010,227.88**	**$70,845,225.12**

RUBRO: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

RECURSO 10: $ **$70,845,225.12**

Pago servicios **EQUIPOS APNEA** prestados del 20 de marzo al 20 de abril 2024.

No FACTURA	VALOR	VALOR GLOSA	VALOR A PAGAR
B180146	$ 794,034.24	$ 0.00	$ 794,034.24
B180147	$ 1,676,860.36	$ 0.00	$ 1,676,860.36
B180148	$ 1,004,278.37	$ 0.00	$ 1,004,278.37
B180149	$ 1,368,635.12	$ 0.00	$ 1,368,635.12
B180150	$ 1,919,764.86	$ 202,420.45	$ 1,717,344.41

<table>
<tr>
<td>TERCER PAGO PARCIAL
EQUIPOS DE APNEA</td>
<td>$ 85.148.549,70</td>
<td>
<table>
<tr><td>B180151</td><td>$ 518,469.37</td><td>$ 0.00</td><td>$ 518,469.37</td></tr>
<tr><td>B180152</td><td>$ 6,333,895.46</td><td>$ 1,790,215.84</td><td>$ 4,543,679.62</td></tr>
<tr><td>B180153</td><td>$ 6,497,197.31</td><td>$ 1,490,906.69</td><td>$ 5,006,290.62</td></tr>
<tr><td>B180154</td><td>$ 6,301,235.09</td><td>$ 2,061,186.12</td><td>$ 4,240,048.97</td></tr>
<tr><td>B180155</td><td>$ 6,301,235.09</td><td>$ 2,161,990.34</td><td>$ 4,139,244.75</td></tr>
<tr><td>B180156</td><td>$ 6,142,801.02</td><td>$ 1,725,168.39</td><td>$ 4,417,632.63</td></tr>
<tr><td>B180157</td><td>$ 6,162,496.84</td><td>$ 971,891.24</td><td>$ 5,190,605.60</td></tr>
<tr><td>B180158</td><td>$ 4,199,018.79</td><td>$ 753,277.10</td><td>$ 3,445,741.69</td></tr>
<tr><td>B180159</td><td>$ 789,806.87</td><td>$ 0.00</td><td>$ 789,806.87</td></tr>
<tr><td>B180160</td><td>$ 4,854,314.78</td><td>$ 421,034.49</td><td>$ 4,433,280.29</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 54,864,043.57</td><td>$ 11,578,090.66</td><td>$ 43,285,952.91</td></tr>
</table>
Pago servicios EQUIPOS APNEA prestados del 21 de abril al 20 de mayo 2024.
<table>
<tr><th>No FACTURA</th><th>VALOR</th><th>VALOR GLOSA</th><th>VALOR A PAGAR</th></tr>
<tr><td>B180162</td><td>$ 794,034.24</td><td>$ 0.00</td><td>$ 794,034.24</td></tr>
<tr><td>B180163</td><td>$ 1,676,860.36</td><td>$ 0.00</td><td>$ 1,676,860.36</td></tr>
<tr><td>B180164</td><td>$ 1,004,278.37</td><td>$ 0.00</td><td>$ 1,004,278.37</td></tr>
<tr><td>B180165</td><td>$ 1,368,635.12</td><td>$ 0.00</td><td>$ 1,368,635.12</td></tr>
<tr><td>B180166</td><td>$ 1,782,119.02</td><td>$ 141,694.30</td><td>$ 1,640,424.72</td></tr>
<tr><td>B180167</td><td>$ 518,469.37</td><td>$ 101,210.25</td><td>$ 417,259.12</td></tr>
<tr><td>B180168</td><td>$ 6,333,895.46</td><td>$ 1,935,958.50</td><td>$ 4,397,936.96</td></tr>
<tr><td>B180169</td><td>$ 6,359,448.16</td><td>$ 1,551,359.80</td><td>$ 4,808,088.36</td></tr>
<tr><td>B180170</td><td>$ 6,281,266.18</td><td>$ 1,798,119.57</td><td>$ 4,483,146.61</td></tr>
<tr><td>B180171</td><td>$ 6,123,784.21</td><td>$ 1,803,313.27</td><td>$ 4,320,470.94</td></tr>
<tr><td>B180172</td><td>$ 6,086,938.82</td><td>$ 761,647.01</td><td>$ 5,325,291.81</td></tr>
<tr><td>B180173</td><td>$ 6,028,899.36</td><td>$ 945,423.22</td><td>$ 5,083,476.14</td></tr>
<tr><td>B180174</td><td>$ 2,737,270.24</td><td>$ 308,032.15</td><td>$ 2,429,238.09</td></tr>
<tr><td>B180175</td><td>$ 4,647,845.87</td><td>$ 534,389.92</td><td>$ 4,113,455.95</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 51,743,744.78</td><td>$ 9,881,147.99</td><td>$ 41,862,596.79</td></tr>
</table>
RUBRO: A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO

RECURSO 16: $85.148.549,70
</td>
</tr>
<tr><td>SALDO</td><td>$ 876.772.942,7</td><td></td></tr>
</table>

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	X

COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	N/A
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	X
COPIA	Los demás documentos que apliquen	N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 CIRO ALBENIO LEAL PIATIÑO NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA	 CT. RAMIREZ ALVAREZ MELISA IBETH GRADO, NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR

ELABORO: CT. RAMIREZ ALVAREZ MELISA IBETH